



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA.

RESOLUCIÓN N° 11/021/2023

Montevideo, 4 de julio de 2023.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 7/2023, cuyo objeto es la adquisición de Licencias "IBM Db2 Standard Edition".

**RESULTANDO:** I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 26 de mayo de 2023, según luce a fs. 30, y se cursó invitación a las firmas IBM DEL URUGUAY S.A e INFOTECH LTDA.

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 14 de junio de 2023, se recibió 1 (una) única propuesta, perteneciente a la firma INFOTECH LTDA., según luce en acta de apertura a fs. 34.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros, en informe de fecha 16 de junio de 2023, valida formalmente la propuesta presentada por la firma INFOTECH LTDA., y en la misma instancia solicita a la División Informática evaluar técnicamente la misma.

II) Que la División Informática, en informe de fecha 21 de junio de 2023, valida técnicamente la oferta presentada por la firma INFOTECH LTDA. y recomienda la adjudicación a dicha firma.

III) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe final de fecha 23 de junio de 2023, compartiendo lo expresado por la División Informática, recomienda al Ordenador competente adjudicar la presente adquisición de licenciamiento IBM Db2 Standard Edition VPC Option Virtual Processor Core SW Subscription & Support Reinstatement 12 months, a la firma **INFOTECH LTDA.**, por un monto total de hasta USD 4.200 (dólares americanos cuatro mil doscientos) más IVA.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012) y Resolución de la DGI N° 416/2020 de fecha 02/03/2020.

**EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA  
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma **INFOTECH LTDA.** ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del decreto 295/00 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de



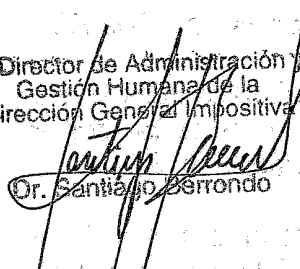
Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

DGI DIRECCIÓN  
GENERAL  
IMPOSITIVA

Cuentas de la República, por un monto total a precio de su oferta, que asciende hasta la suma de U\$S 5.124 (dólares americanos cinco mil ciento veinticuatro) IVA incluido.

- 2º) Que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 972, Objeto del gasto 393.
- 3º) Pase a los Departamentos Contrataciones y Suministros, y Contaduría para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificar a la firma interesada.

El Director de Administración y  
Gestión Humana de la  
Dirección General Impositiva

  
Dr. Santiago Ferrondo